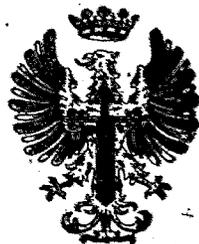




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

OPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS



C E S E S

Números 1.902 y 1.901/1961, por los que se dispone cesen en el cargo de Gobernador General de las Provincias del Sahara e Ifni el Teniente General don Mariano Alonso Alonso y el General de Brigada de Infantería don Pedro Latorre Alcubierre, respectivamente.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Cesa en el cargo de Gobernador general en la Provincia del Sahara el Teniente General don Mariano Alonso Alonso, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Pedro Latorre Alcubierre cese en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Ifni, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DESTINOS

Números 1.904 y 1.903/1961, por los que se nombran para el cargo de Gobernador General de las Provincias del Sahara e Ifni a los Generales de Brigada de Infantería don Pedro Latorre Alcubierre y don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, respectivamente.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador general de la Provincia del Sahara a don Pedro Latorre Alcubierre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador general de la Provincia de Ifni al General de Brigada don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 253, de 1961.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



RECOMPENSAS

Números 1.936 y 1935/1961, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, a los Tenientes Generales don Ramón Gotarredona Prats y don Mariano Alonso Alonso.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats; a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Mariano Alonso Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensio-

nada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DESTINOS

Números 1.921, 1.925, 1.923, 1.922, 1.916, 1.917, 1.920, 1.918, 1919, 1.915 y 1.924/1961, por los que se nombra para los cargos que se citan al Teniente General don Mariano Alonso Alonso; a los Generales de Brigada, de Estado Mayor, don Fernando González-Camino y Aguirre; de Infantería, don Pedro Latorre Alcubierre, don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, don José Atauri Manchola y don Luis Enseñat Soier; de Caballería, don Antonio Artalejo Campos; de Ingenieros, don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez y don Luis Díez-Alegría Gutiérrez, y a los Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingeniería de Armamento y Construcción del Ejército don Fernando Mexía Rosciano y don Ricardo Escudero Cisneros, este último en situación de reserva.

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Capitán General de Baleares al Teniente General don Mariano Alonso Alonso, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don Fernando González-Camino y Aguirre, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de las fuerzas militares de la Provincia del Sahara al General de Brigada de Infantería don Pedro Latorre Alcubierre, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de las fuerzas militares de la Provincia de Ifni al General de Brigada de Infantería don Joaquín Agulla Jiménez-Colonado, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de la Segunda Agrupación de la División de Montaña «Navarra» número sesenta y dos, y Gobernador militar de Guipúzcoa, al General de Brigada de Infantería don José Atauri Manchola, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Gobernador militar de El Ferrol del Caudillo al General de Brigada de Infantería don Luis Enseñat Soler, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Caballería don Antonio Artalejo Campos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la sexta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Luis Díez-Alegría Gutiérrez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en destinar a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Fernando Mexía Rosciano, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, en situación de reserva, don Ricardo Escudero Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1.926/1961, por el que se dispone que el General de División don Luis Angulo Tejada pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Luis Angulo Tejada, Subinspector de la Octava Región Militar y Gobernador Militar de La Coruña, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve de octubre del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESERVA

Número 1.905/1961, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Francisco Sánchez Alvaro pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Francisco Sánchez Alvaro cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por ha-

ber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.932, 1.931, 1.934, 1.937, 1.933 y 1.930/1961, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Intendente de la Armada don Ulpiano Fernández Pintado y Camacho; a los Generales de Brigada, de Infantería, don Jacobo López García y don Carlos Moscoso del Prado Iza; de Caballería, don Pablo Díaz Dafibeltia, y de Ingenieros, don Joaquín González Vidaurreta y don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente de la Armada don Ulpiano Fernández Pintado y Camacho, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Jacobo López García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Carlos Moscosó del Prado Iza, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Pablo Díaz Dañobeitia y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Joaquín González Vidaurreta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, y de conformidad con lo propuesto por

la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden; con la antigüedad del día diecinueve de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ASCENSOS

Números 1.914, 1.911, 1.912, 1.910, 1.909, 1.908, 1.913, 1.906 y 1.907/1961, por los que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Maroto González; al empleo de General de Brigada, de Infantería, a los Coroneles de dicha Arma don Carlos Fernández de Córdoba Vicent, don Eleuterio Durán Braña, don Gabriel Tassara Buiza y don Miguel Ruiz González; de Caballería, al Coronel de dicha Arma don Cristino Torres García; de Ingenieros, al Coronel de dicha Arma don Luis Anel Urbez; al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Julio Hernández García, y al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Gabriel Coronado Zaragoza.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Manuel Maroto González, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre del citado año, nombrándole Jefe de la División de Montaña «Teruel» número cincuenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los

servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Carlos Fernández de Córdoba Vicent, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día ocho de septiembre del citado año, nombrándole segundo Jefe de la División de Infantería «Somosierra» número sesenta y uno, y Gobernador militar de Vizcaya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Eleuterio Durán Braña, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintidós de septiembre del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Gabriel Tassara Buiza, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día treinta de septiembre del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Miguel Ruiz González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día cinco del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Cristino Torres García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día veintitrés de septiembre del citado año, nombrándole Jefe de la Brigada Blindada Castillejos número tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis Anel Urbez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre del citado año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Julio Hernández García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con la antigüedad del día diecisiete de septiembre del citado año, nombrándole Inspector de Obras de la Comandancia General de Fortificaciones y Obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Gabriel Coronado Zaragoza, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día veintiséis de septiembre del citado año, nombrándole Jefe de la quinta Zona de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 253, de 1961.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor

Se realizará el mes de mayo de 1962 para designar los alumnos de la Promoción 61, con arreglo a las siguientes normas:

1.—NÚMERO DE PLAZAS

1.1 Ejército de Tierra.

Infantería	31
Caballería	6
Artillería	16
Ingenieros	7

No se adjudicarán a otras Armas las que no se cubran en cualquiera de ellas.

1.2 Otros Ejércitos.

Se reservarán:

- 1.21 Dos plazas para jefes u oficiales del Cuerpo General de la Armada.
 - 1.22 Dos plazas para jefes u oficiales del Ejército del Aire.
- En ambos casos serán diplomados de la Escuela de Guerra Naval o Es-

tado Mayor del Aire y designados libremente por el respectivo Ministerio.

1.23 Una plaza para jefes u oficiales de Infantería de Marina. Los aspirantes serán designados por su Ministerio, eligiéndose al que mayor puntuación obtenga en el examen-oposición, que realizará en las mismas condiciones que el personal del Ejército de Tierra.

2.—CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN EL EXAMEN-OPOSICION

El personal del Ejército de Tierra deberá reunir las siguientes:

2.1 Ser comandante, capitán o teniente del Grupo de «Mando de Armas» de la Escala activa de las cuatro Armas combatientes.

2.2 No haber sido eliminado en tres convocatorias anteriores por concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

2.21 No superar los exámenes respectivos como consecuencia de las calificaciones obtenidas en los mismos.

2.22 No haberse presentado a ellos sin formular previa renuncia o sin justificación de la falta.

2.3 No haber cumplido en 1 de enero de 1963 las siguientes edades:

Comandantes, cuarenta años.
Capitanes y tenientes, treinta y ocho años.

2.4 Los tenientes deberán tener, por lo menos, tres años de efectividad, antes del 31 de diciembre de 1961.

2.5 Haber ejercido desde la salida de la Academia y antes del 31 de diciembre de 1961 un mínimo de dos años de mando de armas.

No se contará, aunque sirva para lograr aptitud para el ascenso el tiem-

po transcurrido en cursos, licencias o permisos de cualquier clase, ni el servicio en el ejercicio del profesorado.

2.6 No tener notas desfavorables de ninguna clase en la Hoja de Servicios.

3.—PETICION DE ADMISION AL EXAMEN - OPOSICION; DOCUMENTACION ADJUNTA DE LA MISMA

3.1 Solicitud.

Por medio de instancia redactada con arreglo al modelo del anexo número 1 de esta Orden.

3.2 Documentación.

3.21 Copia íntegra y legalizada de todas las subdivisiones de la Hoja Matriz de Servicios.

3.22 Informe confidencial firmado por todos los componentes de la Junta del Cuerpo, Centro o Dependencia a que pertenezca el interesado, ajustado al formulario del Anexo núm. 2.

3.3 Curso.

3.31 Trámites:

Por conducto de los respectivos Capitanes Generales o, en su caso, del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Estas Autoridades, al lo considerar conveniente, agregarán, con carácter confidencial, su informe personal.

3.32 Excepciones:

No se cursará ninguna instancia cuando:

3.321 No se ajuste el modelo citado.

3,322 No reuna la documentación completa.
 3,323 El solicitante tenga notas desfavorables anotadas o pendientes de anotación en su Hoja de Servicios.

3.4 Informes posteriores al Curso de las instancias.

Los jefes de Cuerpo o Autoridad de quienes dependan los aspirantes comunicarán al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) toda alteración en las concepciones anuales de los mismos, las notas desfavorables que se estampen en sus Hojas de Servicios o cualquier modificación de los informes confidenciales de la Junta de Jefes o de las Autoridades regionales, cuando se originen durante el tiempo que media desde el curso de instancias hasta el 1 de octubre de 1962.

Estas comunicaciones se efectuarán con carácter urgente y en el momento de producirse los cambios.

3.5 Plazo de admisión de instancias.

Deberán tener entrada en la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central antes del 1 de enero de 1962.

Toda instancia recibida después de esta fecha o que esté documentada defectuosamente será devuelta a su procedencia, y los interesados, eliminados de la relación de aspirantes al examen-oposición.

4.—RELACION DE ADMITIDOS AL EXAMEN-OPOSICION

Será publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio durante el mes de marzo de 1962.

5.—DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEL EXAMEN

5.1 Fechas.

A partir del 15 de mayo de 1962.

5.2 Lugar.

Escuela de Estado Mayor, en Madrid (Santa Cruz de Marcenado, número 9).

5.3 Pruebas que se realizarán.

- Aptitud física.
- Psicotécnicas.
- Táctica-Tiro.
- Geografía general y de España.
- Historia general y de España.
- Literatura Militar.
- Cálculo topográfico.
- Idiomas.

5.4 Desarrollo de cada prueba.

5.41 Táctica-Tiro.

Servirán para acreditar la posesión de los conocimientos suficientes para

resolver un caso concreto de actuación combinada de dos Armas elegidas entre Infantería normal o acorazada, Caballería y Artillería.

Serán de dos clases:

5,411 Escritas, dedicadas a la resolución del caso concreto que se plantee.

5,412 Orales, para justificar la solución adoptada, así como para demostrar el conocimiento de los Reglamentos Tácticos y de Tiro y del armamento, municiones y materiales de las Armas y Servicios.

5.42. Geografía, Historia, Literatura Militar y Cálculo Topográfico

Serán escritas y consistirán en el desarrollo de Temas y Ejercicios sacados al azar.

5.43 Idiomas.

Se ceñirán a la lectura y traducción sin diccionario de un texto del idioma elegido.

5.44 Duración de los ejercicios escritos.

En ningún caso será superior a cinco horas.

Durante este plazo es preciso desarrollarlos en todas sus partes, dando a cada una de ellas la extensión adecuada a su importancia.

5.5 Renuncias.

Quienes en un momento determinado no deseen continuar hasta realizar todas las pruebas, lo manifestarán por escrito ante el Tribunal correspondiente. Esta renuncia será causa de eliminación y se considerará como un suspenso a los efectos de la circunstancia 2,22, apartado 2,2 de la base 2.

5.6 Programas.

Los publicados en el Apéndice número 5 a la «Colección Legislativa» del año 1953.

Para orientar a los aspirantes en su labor de preparación, facilitar ésta y darles más eficacia, la Escuela de Estado Mayor proporcionará a los aspirantes que le interesen directamente de la Jefatura de Estudios de la misma, las normas, orientaciones y datos que soliciten.

6.—CALIFICACIONES

6.1 Notas de cada materia.

6,11 Todos los ejercicios serán calificados con una nota numérica entre el cero y el diez, ambos inclusive.

6,12 A cada materia le corresponderá una nota global que será la media aritmética de las adjudicadas a cada ejercicio realizado en aquéllos.

6.2 Materias eliminatorias.

Lo son:
 Táctica-Tiro.
 Cálculo topográfico.

Es condición indispensable para ingresar en la Escuela obtener notas medias iguales o superiores a cinco en cada una de ellas.

6.3 Nota de conjunto de materias no eliminatorias.

Con las notas promedio de cada una de ellas se obtendrá una nota media de todas.

6.4 Nota de aprobación del examen-oposición.

Se considerará aprobado cuando sea igual o superior a cinco la media obtenida entre:

6,41 Las dos materias eliminatorias a que se refiere el apartado 6,2 de esta Base.

6,43 La nota media que indica el apartado 6,3.

6.5 Coeficientes de importancia.

Serán los siguientes:

Táctica-Tiro	10
Geografía e Historia	7
Cálculo Topográfico	6
Literatura Militar	5
Idiomas	4

6.6 Calificación final del examen-oposición.

Estará expresada por el cociente de dividir por la suma de los coeficientes la de los productos de la nota media de cada materia por el respectivo coeficiente.

7.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS DE LA PROMOCION 61

Lo hará el Ministerio como consecuencia de:

7,1 Acta de Cada Tribunal de examen en que consten las notas medias obtenidas por los aspirantes en la respectiva materia.

7,2 Acta de la Junta Facultativa de la Escuela. Constará en ella la nota final a que alude el apartado 6,6 de la Base 6. La relación se hará por Armas, y dentro de cada una, por orden de mayor a menor puntuación.

7,3 Propuesta de nombramiento de alumnos hecha por la Junta Facultativa y expuesta por Armas, y en cada una, por orden de antigüedad.

8.—RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

La renuncia se solicitará del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), por medio de instancia.

Quienes no cumplan este trámite o, en su defecto, no justifiquen documentalmente la falta durante el tiempo de desarrollo del examen-oposición serán eliminados, y esta eliminación, considerada como un suspenso a los efectos de la circunstancia 2.22, apartado 2.2 de la Base 2.

9.—DEVENGOS

Los jefes y oficiales que tengan que separarse de su residencia oficial para asistir al examen-oposición realizarán por cuenta del Estado los viajes de incorporación a la Escuela y de regreso a sus guarniciones de procedencia. Durante los mismos, y su perma-

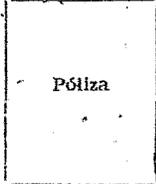
nencia en la Escuela, devengarán las reglamentarias dietas y asignaciones de residencia eventual, las cuales serán reclamadas y abonadas por aquélla.

Madrid, 17 de octubre de 1961.

BARROSO

Anexo núm. 1

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr. :

Don
(Nombre)

.....
(Primer apellido)

.....
(Segundo apellido)

Arma

Empleo

Antigüedad

Número general en el Escalafón de su arma (Escalilla de 1961)

Idioma de que desea examinarse

A V. E. suplica que le sea concedido tomar parte en el examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, anunciado por Orden de de de 1961 (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 1961.

Excmo. Sr. :
(Firma entera)

Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central.—Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

MADRID

ANEXO NUM. 2

INFORME DE LA JUNTA DE JEFES
DEL CUERPOa) *Condiciones intelectuales:*

- Capacidad de trabajo.
- Inteligencia.
- Memoria.
- Formación y cultura general.

b) *Condiciones militares:*

- Espíritu militar.—Puntualidad.
- Exactitud en el servicio.
- Carácter.
- Capacidad física: Para marchas y para equitación.
- Especialidad profesional en que se distingue.

c) *Condiciones morales:*

- Conducta moral, pública y privada.
- Trato social.
- Correcciones y apercibimientos.
- Concepto del deber.
- Actividad.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de octubre de 1961 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Carlos Echevarría Gisbert, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se desolaran aptos para el ascenso y se as-

cienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 17 de octubre de 1961, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Nieto Martínez, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Fernández Rovira, de la Academia de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Pardo Suárez, del Grupo de Automovilismo de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Ramón Torres Suances, de la Agrupación de Infantería Mérida número 44, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO



La Legión

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de capitán legionario Caballero Mutilado Permanente de guerra por la Patria, con antigüedad de 27 de julio de 1959, al teniente de dicha escala D. Angel Jesús Fuentes Larriba, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Caballería, escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, próxima a quedar vacante en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, para profesor de Equitación, debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de dicha especialidad.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 203), se destina con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército, para profesor auxiliar de Caballería (Táctica y Servicios), al teniente coronel de Caballería, de Servicio de Estado Mayor D. Luis Polanco Mejorada, Jefe del Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama».

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de octubre de 1961, el subteniente de Caballería D. José Carretero Colazo, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, concediéndosele el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

Servicios civiles**Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), y por haber cumplido el día 18 de octubre de 1961 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Caballería don Manuel Martín Sanz, en Servicios Civiles en Logroño, quedando en igual situación.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 (Apéndice 6.º de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, al alférez de igual Escala y Arma, en la actualidad destinado en el Grupo de Dragones del Alhambra de la División Acorazada «Brunete», D. José López Casildo, a quien se le asigna la antigüedad de 1 de octubre de 1961, continuando en la misma situación.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1961, el sargento de complemento de Caballería D. Julián Sánchez García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de remplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Avila), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

**ARTILLERIA****Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los

jefes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Luis Arribas Velilla, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, cumplió la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1961.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Federico Arroyo Prieto, de la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 16 de octubre de 1961.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Supernumerarios

Con arreglo al artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), pasa a la situación de Supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Ecija (Sevilla), el capitán de Artillería, escala activa, Grupo de Mando de Armas D. Manuel González de Aguilar y Villalba, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Ciencias.

Una de capitán.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Trigonometría y Geometría descriptiva, del Curso preparatorio de ingreso en la Academia General Militar:

Una de capitán.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de octubre de 1961 el brigada de Artillería D. Manuel Conde Bernárdez, del Regimiento de Artillería Montaña núm. 21, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Disponibles

Por aplicación del artículo 18 de la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273), pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el Brigada de Artillería D. José Núñez Mendoza, del Regimiento del Arma núm. 14.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Artillería D. Enrique Sánchez Millán, disponible en Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Servicios civiles**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos militares en que actualmente se encuentran fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. Manuel Balseiro Cornejo,

de la Jefatura de Artillería del Ejército, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Artillería (E. A.) don Manuel Rezola Otaduy, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de octubre de 1961, pasa a la situación de retirado, el alférez de complemento de Artillería, don Gerardo López Collado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. José Aisa Lanzarote, con residencia en Oviedo, a partir del 20 de octubre de 1961.

Sargento de complemento de Artillería D. Jerónimo Pérez González, que fija su residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), a partir del 30 de septiembre de 1961.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1961, el sargento de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Pablo Curbelo López, con residencia en Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 2 del actual falleció en la plaza de Palma de Mallorca el brigada de complemento de Artillería D. Rafael Anido Grela, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria, dispensada del plazo de mínima permanencia.

Una de comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del segundo Grupo, primer curso (Mecánica general).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Tres de tenientes auxiliares de Ingenieros.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico de Ingenieros a los suboficiales de dicha Arma, en situación de retirados, que a continuación se relacionan:

Subteniente de Ingenieros D. Jesús Campo Estayllo.

Brigada de Ingenieros D. Florencio Sánchez Pagín.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacantes existentes en Unidades del Africa Occidental Española y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, al Batallón de Transmisiones del Sahara, el brigada de Ingenieros D. Osvaldo Valero Salillas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento, maestro de Banda de Ingenieros, D. Manuel Iglesias Ortega, de la Unidad de Destino y Banda para Cuartel Destacado «Olot», con antigüedad de 2 de julio de 1961 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de igual año.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de octubre de 1961, el brigada especialista de primera, mecánico ajustador de máquinas y herramientas, D. Joaquín Reyes Jurado, con destino en el Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de máquinas y herramien-

tas, con antigüedad de 16 de octubre de 1961, al sargento de dicha especialidad D. Rafael Jiménez Sánchez, de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, quedando en la situación de disponible y agregado en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta tanto se le asigne nuevo destino por este Ministerio, con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos - Ingresos

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y las Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50) y 9 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 158), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de sargentos especialistas operadores de radio, y conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al personal de las Escalas de especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, por haber solicitado y reunir las condiciones que dicha Ley y disposiciones determinan, quedando clasificados y escalafonados con el empleo y en la Sección, Grupo y Especialidad en que figuran, por el orden que aparecen relacionados, que es el mismo que tenían en el Cuerpo de procedencia, surtiendo efectos este ingreso para el disfrute de los derechos y prerrogativas que la Ley de creación establece, en las condiciones prevenidas en las disposiciones transitorias de la misma, desde el día 17 de octubre de 1961, que es la antigüedad que disfrutaban en su nuevo empleo, continuando agregados en sus actuales destinos, y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio, con carácter voluntario o forzoso, se les adjudique otro si les correspondiere.

Los destinados en el Africa Occidental Española continuarán en dichos territorios hasta cumplir las condiciones de permanencia que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

SECCION 1.

GRUPO DE MECANICOS Y OPERADORES ELECTRICISTAS

OPERADORES DE RADIO

Especialistas de segunda

Cabo primero Antonio Guillén Quésada, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Otro, Alfonso Fernández López, del mismo.

Otro, Manuel Pérez Arenas, del mismo.

Otro, Antonio Calle Garrido, del mismo.

Otro, José Morilla Pantoja, del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Ingenieros hasta la edad de retiro de los de su empleo de la Escala activa, a los jefe y oficial de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en la situación de disponibles ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Comandante D. Arturo Córdoba Carrera, hasta los sesenta y dos años.

Capitán D. Carlos Manescau Richardson, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se ascienden al empleo de tenientes de complemento de Ingenieros a los alféreces de igual Arma y Escala que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le indica, continuando en sus actuales destinos.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1958

Alférez de complemento de Ingenieros D. Ramón García Corral, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1961

Alférez de complemento de Ingenieros D. Antonio Tavira Gutiérrez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Salvador Molina Panza, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 5 de octubre de 1961 falleció en Santa Cruz de Tenerife el alférez de complemento de Ingenieros D. Guillermo Varela Llanos, en situación de reemplazo voluntario, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de octubre de 1961, el alférez de complemento de Ingenieros don Florentino Alonso González, en situación de colocado en Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria), como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de octubre de 1961, el brigada de complemento de Ingenieros don Eliseo Lorenzo Gárate, en situación de colocado como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Bilbao, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Se anuncia para ser cubierta en turno de concurso una vacante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, pudiendo ser solicitada por comandantes y capitanes del expresado Cuerpo y Rama citada que hayan realizado cursos de Electrónica o Electrotécnica. Los peticionarios quedan dispensa-

dos del cumplimiento del tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de Ingeniero, jefe u oficial, del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), en la Fábrica de Oviedo, correspondiente a la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

Rama de Armamento y Material.

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan:

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de capitán.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de octubre de 1961

(D. O. núm. 227), pasan destinados a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan.

GRUPO DE AUXILIARES

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107)

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Alferez D. Lorenzo Mateos Franco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de Ceuta

Capitán D. Eusebio Gambín Ros, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Alferez D. Miguel de Luis Valero, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Olot, Gerona).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Manuel Gordillo González, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Teniente D. Antonio Aguilera Madrid, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar y agregado a la Comandancia de Obras de la misma.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a los oficiales y suboficiales, todos ellos con destino en el Regimiento de la Guardia que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Ignacio de Peñaranda Algar.

Teniente auxiliar de Infantería don Victoriano Sánchez Quintas.

Sargento de la Guardia Civil don Constancio Conde Fernández.

Sargento de la Guardia D. Domingo Ciudad Real Mascuñano.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de septiembre de 1959, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Germán Gómez Ayuso, por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de inútiles para el servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Guardia civil D. Manuel Alvarez Manzanares, por la de Zamora.

Otro, D. Antonio Rivera García, por la de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Pascual Fernández Reguera, por la de Barcelona.

Otro, D. Félix Arnáiz González, por la de Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Artillería D. José García Serna, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales que da principio con D. Juan Achurra Urquiaga y termina con don José Veiga Rabuñal, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades correspondientes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Achurra Urquiaga (D. Juan).....	250,00	1	enero	1960	Inspáster.	Vizcaya.
Abaq Oller (D. José)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Alvarez Rosende (D. Manuel).....	250,00	1	enero	1960	Teo	La Coruña.
Alemañy Juan (D. Matías)	250,00	1	enero	1960	Andraitx	Baleares.
Anido Pérez (D. José María)	250,00	1	enero	1960	Paderne	La Coruña.
Antelo Rial (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Santa Comba	La Coruña.
Arenas López (D. Ginés)	250,00	1	enero	1960	Málaga	Málaga.
Arjona Malagón (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Lora del Río	Sevilla.
Belausteguilgoitia Valenciana (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Durango	Vizcaya.
Berenguer Molina (D. Juan Bautista)	250,00	1	enero	1960	Sete (Francia)	D. G. Deuda.
Cabello Serrano (D. Cruz)	250,00	1	enero	1960	Talarrubias	Badajoz.
Cantó Setoya (D. Florencio)	250,00	1	enero	1960	Ayamonte	Huelva.
Cantón Rodríguez (D. Roque)	250,00	1	enero	1960	Villamarín	Orense.
Celaya Hormaechea (D. Hilario)	250,00	1	enero	1960	Cuba	D. G. Deuda.
Díaz Gómez (D. Bruno)	250,00	1	enero	1960	Alcorcón	D. G. Deuda.
Brudes Moreno (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Torres de S.	Lérida.
Ensenat Ferrer (D. Matías)	250,00	1	enero	1960	Andraitx	Baleares.
Exposito González (D. Julián)	250,00	1	enero	1960	Breña Alta	Tenerife.
García Martínez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Fuente Alamo	Murcia.
García Civera (D. Isidoro)	250,00	1	enero	1960	Alcublas	Valencia.
Gato Vázquez (D. Rosendo)	250,00	1	enero	1960	Oroi	Lugo.
Gómez Rodríguez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Ayamonte	Huelva.
González Cabanzón (D. Ceferino)	250,00	1	enero	1960	Santander	Santander.
Gijón Duque (D. Victoriano)	250,00	1	enero	1960	La Garganta	Ciudad Real.
Gulfermo Mato (D. Remigio)	250,00	1	enero	1960	Zafra	Badajoz.
Llinaas Durán (D. Gabriel)	250,00	1	enero	1960	Argentina	D. G. Deuda.
Maroño Rodríguez (D. Tomás)	250,00	1	enero	1960	Monfero	La Coruña.
Martín González (D. Bernabé)	250,00	1	enero	1960	Cisnera de V.	Tenerife.
Moreno Delgado (D. Gabriel)	250,00	1	enero	1960	Riolobos	Cáceres.
Pérez Enriquez (D. Carmelo)	250,00	1	enero	1960	Paredes de P.	Orense.
Pérez Jordá (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Alcoy	Alicante.
Portilla Gayol (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Torreavega	Santander.
Pujol Palmer (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Andraitx	Baleares.
Rivero Pago (D. José)	250,00	1	enero	1960	Mourente	Pontevedra.
Romera Batanero (D. Eleuterio)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Santos González (D. Salvador)	250,00	1	enero	1960	Coln	Málaga.
Sanz Lucio (D. Quintín)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Vázquez Zas (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Careile	La Coruña.
Veiga Rabuñal (D. José)	250,00	1	enero	1960	Monteagudo	La Coruña.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre subasta pública, reservada a la producción nacional, para adquisición de una máquina punteadora, con destino a la Sección de Mecánica de Alta Precisión de los Talleres Mecánicos de este Centro.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en los locales de este Taller, sito en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, así como el precio límite y modelo de proposición, se encuentran en la Secretaría de esta Junta Económica, donde podrán ser examinados todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

Núm. 1.041

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 21 de noviembre de 1961 se admiten ofertas para los siguientes artículos para embalaje.

100 barricas de madera, al precio límite de 161 pesetas unidad.

500 kilos de papel de embalaje, al precio límite de 23,75 pesetas kilogramo.

50 kilos de papel engomado, al precio límite de 71,25 pesetas kilogramo.

33.000 grapas de 13 mm, al precio límite de 0,10 pesetas unidad.

5.000 precintos de hojalata, al precio límite de 0,07 pesetas unidad.

Las ofertas serán dirigidas, en sobres cerrados y lacrados, al excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta Central, acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales.

Las condiciones para esta gestión di-

recta son las publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 185, de 17 de agosto próximo pasado.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

Núm. 1.043

P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Un Organismo de esta plaza necesita adquirir, por el procedimiento de gestión directa, diverso material sanitario y reparación de instrumental, por un importe de 17.979 pesetas. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Ceuta, 17 de octubre de 1961.

Núm. 1.036

P. 1-1

AGBUPACION DE INFANTERIA NUM. 5

Subasta de ganado

El próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo y seis mulos de este Cuerpo, inútiles para el servicio.

La subasta se verificará en el patio del acuartelamiento que ocupa el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, en Barbastro.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de octubre de 1961.

Núm. 1.037

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 42-A/61

Hasta las once horas, 22 noviembre, se admiten ofertas expresada Junta (Gobierno Militar), adquisición, ges-

tión directa, de 754,40 Qm. paja pienso para Melilla.

Entregar, Depósito Málaga. Importe, 113.160 pesetas.

Pliegos de condiciones y demás datos, Establecimientos citados y Secretaría Junta.

Anuncio cuenta adjudicatarios.

Granada, 21 de octubre de 1961.

Núm. 1.038

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZULLA»

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante primera quincena del mes de diciembre.

Leche, 8.650 litros.

Carnes y derivados, 2.965 kilos.

Pescados, 1.500 kilos.

Fruta, 4.975 kilos.

Hortalizas, 3.000 kilos.

Patatas, 4.635 kilos.

Gallinas, 1.000 unidades.

Pichones, 75 unidades.

Huevos, 2.000 docenas.

Viveres en general, 1.000 kilos.

Vinagre, 100 litros.

Yoghourt, 200 tartinas.

Vino, 2.000 litros.

Cerveza, 3.000 botellas.

Hielo, 175 barras.

Se admiten hasta las 10,15 horas del día 14 de noviembre.

Información, Hospital. Tel. 228 83.00.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

Núm. 1.039

P. 1-1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44 de esta capital, convoca licitación libre para adquisición de piezas de bronce, Aluminio, magnesio y latón por 207.306,60 pesetas.

Pliegos de condiciones a disposición interesados en Secretaría.

Acto de presentación de ofertas, el día 28 del corriente mes, durante media hora, a partir de las once de la mañana.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

Núm. 1.040

P. 1-1

AVISO

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO